



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0041745/2010, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución 1117 -T-2010; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el artículo 1º de dicha Resolución y que el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por el Secretario General de esta Facultad;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE.

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal Nº 1117 -T- 2010;  
DONDE DICE "...con la antigüedad correspondiente...", DEBE DECIR:  
"...con la máxima antigüedad..."

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001262 -T-2010.-  
mbl/

